



Toluca de Lerdo, México; ___ de _____ del 2022

**DIPUTADA MONICA ANGELICA ALVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a consideración del pleno de ésta H. Soberanía para estudio, análisis y dictamen, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se **ADICIONA LA FRACCION VI ARTÍCULO 3.79 AL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una persona necesita cada día entre 7.200 y 8.600 litros de oxígeno, lo que equivale a 22 árboles diarios para que produzcan el necesario para vivir. Para una población como la ciudad de Madrid, en la que viven 6.590.000 de



personas, se necesitarían 145 millones de árboles para nutrir de oxígeno a toda la población.

Se calcula que en la capital hay 1.700.000 árboles, si se lo restamos a los 145.300.000 para la cantidad de oxígeno que necesitan sus ciudadanos, todavía faltan 143.300.000 para la cantidad necesaria de oxígeno que necesitan sus habitantes.

Diversos países en el mundo han desarrollado iniciativas para el monitoreo de sus recursos forestales y la estimación de la deforestación, con la finalidad de producir información sobre los cambios en la cobertura forestal como un insumo básico para apoyar en la gestión de las políticas públicas y la toma de decisiones dirigidas a la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas forestales . Especialmente en los trópicos, donde los bosques están declinando rápida mente, es de vital importancia contar con sistemas nacionales de monitoreo forestal capaces de estimar de manera confiable la cobertura forestal, los cambios en la cobertura forestal y los cambios en los almacenes de carbono (Romijin et al., 2015). En la última década, muchos países tropicales han logrado avances importantes en el desarrollo e implementación de sus sistemas nacionales de monitoreo forestal, incluido el monitoreo de la deforestación, lo que les está permitiendo tener un mejor entendimiento sobre sus recursos forestales para apoyar en el diseño e implementación de acciones para la mitigación del cambio climático. Una parte importante de estos avances se refiere al desarrollo de capacidades, tanto técnicas como institucionales, para monitorear de la deforestación. En México, existen diversas publicaciones científicas sobre la



cuantificación de la deforestación en distintos periodos, realizadas con diferentes objetivos, métodos e insumos. Una cuestión recurrente en muchas de éstas es la utilización de las Cartas de Uso de Suelo y Vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como principal insumo de base, debido a su consistencia en el uso de la clasificación sobre la cobertura vegetal y el uso del suelo en nuestro país.

En promedio, cada persona produce alrededor de 6 toneladas de CO₂, aunque existen grandes diferencias entre unos países y otros. En Europa, por ejemplo, el valor per cápita es de algo más de 9 toneladas de CO₂ anuales según Eurostat, mientras que en la mayoría de países en desarrollo, la media se reduce a 2 toneladas. Estas emisiones son procedentes principalmente del transporte, la industria, la generación de energía y otras actividades.

Como se constató en la última Conferencia de las Naciones Unidas (COP25) sobre el Cambio Climático celebrada en Madrid, los países no se ponen de acuerdo sobre cómo limitar las emisiones de estos gases de efecto invernadero. La buena noticia es que todos podemos ayudar a frenar el cambio climático con una acción tan simple como la plantación de árboles. Solamente con plantar seis árboles al mes es suficiente para compensar las emisiones de CO₂ que producimos, teniendo en cuenta la media anual mundial de alrededor de 6 toneladas de CO₂



una persona necesita cerca de 22 árboles para respirar. Una hectárea de árboles plantados apenas abastece de oxígeno a 18 personas al día. Contando que somos más de 7 mil millones de habitantes en el mundo Para ser más precisos, el sicomoro (*Ficus sycomorus*) tiene una altura de aproximadamente 12 metros de altura, el cual produce poco más de 100 kg de oxígeno al año. Un ser humano respira unas 9.5 toneladas de aire en el mismo tiempo.

Por tanto, una persona necesitaría de siete a ocho árboles sicomoros para saciarse de aire puro.

México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Existen diversas estimaciones sobre las tasas de deforestación a nivel nacional.

Entre los territorios más afectados están aquellos que tienen extensas regiones cubiertas de bosques tropicales, principalmente la rica zona del sureste de México, una especie de cuerno de la abundancia de recursos naturales: Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco.

Las principales causas de la deforestación en México son, en este orden, el incremento de la frontera agrícola y ganadera; la tala ilegal junto y los incendios forestales; la expansión de áreas urbanas e industriales; las plagas y enfermedades de los árboles.

La realización de actividades de reforestación en el entorno escolar tienen como principal objetivo implicar a la Comunidad Educativa en las tareas de defensa, conservación y recuperación de los bosques, fomentando su estudio y conocimiento.



Aunque no son la única especie terrestre que nos proporciona el vital elemento, sí representan parte fundamental para la subsistencia del ser humano en el planeta

Adicionalmente, otro reporte relevante para el país que contiene datos sobre la deforestación bruta es el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) de México, el cual fue elaborado por la CONAFOR y presentado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 2014. En este NREF se utiliza una definición de bosque consistente con la de Tierras Forestales, de conformidad con las directrices del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, 2006) . El NREF fue evaluado técnicamente por expertos de la CMNUCC y publicado en 2015 en el sitio de información de Lima¹ . Sin embargo, es importante resaltar que ninguno de los reportes antes mencionados fue presentado con un análisis de incertidumbre asociado a los datos de la deforestación resultantes. En otras palabras, los datos presentados en cada informe provienen de la cartografía del INEGI o del procesamiento de la información geoespacial derivada de esta cartografía, sin que se haya realizado la evaluación de su exactitud temática para calcular los errores asociados a la misma. Posteriormente, en 2018, la CONAFOR y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) formularon y presentaron el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero para el sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (INEGYCEI - USCUS) como parte de la Sexta Comunicación Nacional (6ª CN) y el



“2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo”

Segundo Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés) ante la CMNUCC. Dichos informes fueron realizados en estrecha colaboración con el INEGI. Como producto de lo anterior, por primera vez en la historia del país, se generó un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) presentando los datos de deforestación bruta con el correspondiente análisis de incertidumbre asociado a los datos de actividad o, como también se conoce, con datos insesgados de deforestación,

Atte.

. Dip. Ma Trinidad Franco Arpero



“2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo”

PROYECTO DE DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. – SE ADICIONA LA FRACCION VI ARTÍCULO 3.79 AL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO, para quedar de la siguiente manera;

TITULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

Artículo 3.79. En materia de educación y capacitación la Secretaría y PROBOSQUE en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y con las demás dependencias o entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado realizarán las siguientes acciones:

(De la I. a la V.)

VI. Coordinar programas de plantación forestal entre Las y los estudiantes que hayan egresado de los niveles, Básico, Medio Superior y Superior.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto el en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintidos.